



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N°236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 22 JUN 2026  
122  
DICTAMEN N°

**Ref.:** E6-2025-103103-Ae. L.P. N° 56/2026. **Objeto:** Adquisición trimestral de medicamentos: adquisición de medicamentos: medios de contraste, que estarán destinados a cubrir un periodo estimado de tres (3) meses, de los cuatro (4) Grandes Hospitales que forman parte de la Red Sanitaria y dependen del Ministerio de Salud (Decreto N° 1022/26).

// - CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.**

Accede la actuación de referencia, con **ochenta y nueve (89) e-partes**, por la que se tramita la licitación de referencia autorizada por Artículo 1° del Decreto N° 1022/26, obrante a e-parte 53, en el que se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a licitación pública, cuyo objeto es la adquisición de medicamentos: medios de contraste, que estarán destinados a cubrir un periodo estimado de tres (3) meses, de los cuatro (4) Grandes Hospitales que forman parte de la Red Sanitaria y dependen del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos cincuenta millones seiscientos noventa mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 450.690.384); de acuerdo con la disposición presupuestaria y en su Artículo 2°, se los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Mínimas y Técnicas, Clausulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos y Declaración Jurada, que como Anexos I, II, III y IV, respectivamente integran el presente Decreto, por los cuales se registrá el procedimiento de selección de oferentes.

A **e-partes 24 y 25**, obran respectivamente, comprobante de Reserva Interna y constancia de Factibilidad Presupuestaria -año 2.026-, expedido por la Unidad de Planificación Sectorial.

A **e-partes 56, 57 y 58**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 75**, obra Acta de Apertura de fecha 04 de junio de 2.026.

A **e-parte 76**, se agrega Cuadro Comparativo de Ofertas.

A **e-parte 79/80**, se agrega Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A **e-parte 81**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 82**, obra Acta de Preadjudicación N° 49, de fecha **12 de junio de 2.026**. De donde surge que de acuerdo con lo que expone precedentemente y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, esta Comisión de Preadjudicación: Aconseja desestimar a la oferta 1 de la firma DNM Farma SA, CUIT 30710138474, en los renglones 3 y 4, por no ajustarse a lo solicitado (según informe técnico). Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a: • **Oferta 4** de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30716713438, los renglones 3 y 4, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y siete millones trescientos cinco mil doscientos cincuenta y seis (\$87.305.256). • **Oferta 6** de la firma Droguería América SRL, CUIT 30716167344, el renglón 1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos

trescientos diecinueve millones veinte mil (\$319.020.000). • Oferta 7 de la firma Marchar SA, CUIT 33710731689, el renglón 2, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintinueve millones novecientos mil (\$29.900.000). **El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis millones doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis (\$ 436.225.256).**

A e-parte 86, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 88, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas la presente, se observa que el oferente Droguería Central SAS, que no cumplimenta con el requisito del Art. 6º, inciso h) del Pliego de Condiciones Particulares.

Por último, con relación a los oferentes Droguería América S.R.L. y Marchar S.A. se observa que no cumplimentan con el requisito del Art. 6º inciso r), del Pliego de Condiciones Particulares.

Por último, se sugiere verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Clausulas Particulares para la adquisición de productos médicos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Se sugiere se verifique previo a la adjudicación, el cumplimiento por parte de los oferentes preadjudicados de la totalidad de la documentación requerida en el Pliego Licitatorio de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, con las observaciones y sugerencias efectuadas, se gira para la prosecución del trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4641 - 5557 TOXI  
M. FEDERAL 1986 - F0793  
DNI: 30.096.812